

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE LEGUTIO****Aprobación inicial modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable**

Este concejo, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2017 ha acordado la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en BOTHA, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

Legutio, a 8 de junio de 2017

El Regidor-Presidente
RUBEN IBAÑEZ LOPEZ DE BERGARA